

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1332/22

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Doña María Pilar Galán Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Riofrío, Ávila.

Hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del expediente n.º 4/2021 de modificación de créditos por transferencias de créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del citado texto refundido, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Bajas de créditos	Créditos finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.000,00	6.753,23	0,00	46.753,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.250,00	0,00	1.250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00	918,77	0,00	3.418,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
	TOTALES	42.500,00	18.922,00	0,00	61.422,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Bajas de créditos	Créditos finales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.301,54	18.922,00	0,00	38.223,54
	TOTALES	19.301,54	18.922,00	0,00	38.223,54

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Riofrío, 1 de junio de 2022.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*